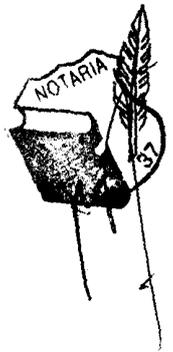


DR. ROBERTO DUEÑAS MEFA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

3000075



**ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LAS COMPAÑIAS
"INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA
LIMITADA; "FABRICA INDUSTRIAL DE
PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA";
FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA
SOCIEDAD ANONIMA ; Y " PROLAVADO
SOCIEDAD ANONIMA "**

CUANTIA: \$1.720,00

DI: COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles uno (1)
de noviembre del año dos mil, ante mí Doctor Roberto

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Dueñas Mera, N. [REDACTED] del Cantón
Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura
pública de **Fusión por Absorción, Incremento de
Capital y Reforma de Estatutos** el señor [REDACTED]
CHIRIROGA BECDACH, En su calidad de Gerente y como
tal Representante Legal de la compañía "[REDACTED]
CONCHUTRA [REDACTED] DA" conforme lo
acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se
acompaña; y además debidamente autorizado según reza
del Acta de Junta General Universal de Socios. Por otra
parte el señor A [REDACTED] en su calidad de
Gerente y como tal representante Legal de la Compañía
"FABRICA [REDACTED]
SOCIEDAD ANONIMA" conforme lo acredita con el
nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y
además debidamente autorizado según reza del Acta de
Junta General Universal de Accionistas de la Empresa,
que se adjunta; además la señora ROSA [REDACTED]
BEGRA [REDACTED] RLITO, en su calidad de Gerente y como
tal Representante Legal de la Compañía FABRICA
INDUSTRIAL [REDACTED] SOCIEDAD



ANONIMA y, por último la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía " **PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA** " conforme lo acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa, según Acta que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, que es de estado civil soltera, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédulas de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan

que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Fusión por Absorción, Incremento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: C** [REDACTED] **ABSORCIÓN.-** Comparecen por una parte, el señor **PABLO** [REDACTED] **TECACH,** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "**INDUSTRIAS** [REDACTED] **ALIMENTADA**", conforme lo acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y además debidamente autorizado según reza del Acta de Junta General Universal de Socios de la Empresa, llevada a efecto el primero de Septiembre del año dos mil que, para efectos de Ley se adjunta - A esta compañía podrá denominársela en adelante, como la "**COMPAÑÍA** **ABSORCIÓN**".- Por otra parte el señor **ALFONSO** [REDACTED] **SINAB** en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía "**FABRICA** **INDUSTRIAL DE PANALONES ENDECA** **SOCIEDAD**



ANONIMA " conforme lo acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y además debidamente autorizado según reza del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Empresa, llevada a efecto el primero de Septiembre del año dos mil que se adjunta; además la señora ROCIO CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA conforme lo acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y además debidamente autorizada según reza del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Empresa, llevada a efecto el primero de Septiembre del año dos mil que se adjunta; y, por último la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía " PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA " conforme lo acredita con el nombramiento que, para efectos de ley se acompaña; y además debidamente autorizada según reza del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Empresa,

llevada a efecto el primero de Septiembre del año dos mil que se adjunta.- A las últimas Compañías antes mencionadas, podrán denominárselas en adelante como ~~COMPAÑIA~~. Los comparecientes en sus calidades invocadas, declaran su voluntad, como lo hace en efecto, ~~en las cláusulas siguientes~~ en la forma que se indica en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ~~Uno.-~~

~~CONCHITEY COMPAÑIA~~ punto Uno.- Se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Salvador González Merchán, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, y con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, a esa fecha, equivalente a esta fecha a OCHO DOLARES AMERICANOS siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Uno punto Dos.- Posteriormente, mediante escritura celebrada ante el señor Notario ~~Décimo Séptimo~~ del Cantón Quito, Doctor ~~Felmo Cevallos~~ Guayasamin, el Uno



de Junio de mil novecientos setenta y nueve , procedió a Aumentar su Capital Social a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, a esa fecha, equivalente a esta fecha a CIENTO CUATRO DOLARES AMERICANOS procedió a cambiar su Denominación, Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos Sociales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Uno . Tres.- De la misma manera, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Telmo Cevallos Guayasamin, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se procedió a Aumentar el Capital Social a la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, a esa fecha, equivalente a esta fecha a QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS y con la Reforma y Codificación de Estatutos, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Uno. Cuatro.- Finalmente mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

el seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la ~~CELEBRACION DE PARTICIPACIONES~~ que reza de la indicada siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de Septiembre del mismo año. Dos)

~~FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS CAMERA SOCIEDAD~~

ANONIMA - Dos punto Uno.- Se ~~celebró~~, mediante

escritura pública celebrada ante el señor Notario ~~Trigésimo~~

Séptimo ~~del Cantón Quito~~ Telmo Cevallos

Guayasamín, el once de Octubre de mil novecientos

ochenta y dos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio

en esta ciudad de Quito, y con un capital de TRES

MILLONES DE SUCRES, a esa fecha, equivalente a esta

fecha CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS siendo

inscrita ~~en el Registro Mercantil del mismo Cantón el~~

veinte y cinco de Enero de mil novecientos ~~ochenta y tres~~

.Dos punto Dos .- Posteriormente, mediante escritura

celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito,

Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el once de Agosto de

mil novecientos noventa y cinco, procedió a ~~Aumentar~~ su

Capital Social a la suma de ~~PIEN MILLONES DE SUCRES~~

a esa fecha ~~equivalente a esta fecha~~ CUATROCIENTOS



DOLARES AMERICANOS, la Reforma Integral y Codificación de Estatutos, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .Tres)

FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA
SOCIEDAD ANONIMA Tres punto Uno.- Se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo Viteri, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, y con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, a esa fecha, equivalente a esta fecha a CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Tres punto Dos.- Posteriormente, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, procedió a Aumentar su Capital Social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a esa fecha, equivalente a

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

esta fecha a ~~CINCUENTA DOLARES AMERICANOS~~ y
Reforma de Estatutos en lo pertinente, siendo inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de
Enero de mil novecientos noventa y seis Cuatro.-)

~~...~~ Cuatro punto Uno.-

Se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante
el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,

Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el trece de Junio de mil
novecientos noventa y uno, de nacionalidad ecuatoriana,

con domicilio en esta ciudad de Quito, y con un capital de
DOS MILLONES DE SUCRES, a esa fecha, equivalente a

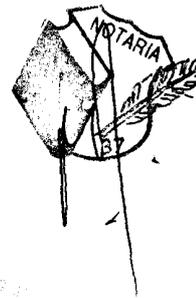
esta fecha a OCHENTA DOLARES AMERICANOS siendo
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho

de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Cuatro
punto Dos. Posteriormente, mediante escritura celebrada

ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor
Gustavo Flores Uzcátegui, el once de agosto de mil

novecientos noventa y cinco, procedió a Aumentar su
Capital Social a la suma de ~~DIEZ MILLONES DE SUCRES,~~

a esa fecha, ~~equivalente a esta fecha a CINCUENTA~~
~~DOLARES AMERICANOS.~~ Reforma de Estatutos en lo



pertinente, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA.- OTROS ANTECEDENTES:**

Uno.- La Junta General Universal de Socios, de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, en sesión llevada a cabo el primero de septiembre del año dos mil, acordó su FUSION con las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , fusión mediante la cual la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, ABSORBERA a las indicadas sociedades, las que se disolverán sin que se opere la Liquidación de las mismas ya que la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de compañía absorbente, asumirá la totalidad del activo y pasivo de dichas compañías, a título Universal. Dos.- De igual manera, las Juntas Generales Universales de Accionistas de las Compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ;

FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA, en sendas sesiones llevadas a cabo el primero de septiembre del año dos mil, acordaron su FUSION con la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, mediante la ABSORCION de esta compañía a aquellas, las que se disolverán sin que, por ello, se opere su disolución.

Tres.- Tanto la Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, cuanto las Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA, acordaron que los Estatutos Sociales de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, no se modifiquen como consecuencia de la FUSION por ABSORCION respectiva, sino, únicamente en lo que respecta al Capital Social en el Artículo Quinto de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA

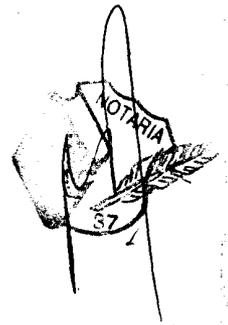
Cuatro.- Las Juntas Generales Universales de Accionistas



de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , resolvieron transferir a la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, a título universal, la totalidad de sus activos y pasivos y, a su vez, la Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, acepto las transferencias que serian hechas a favor de la compañía absorbente por las compañías a ser absorbidas, asumiendo la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, como compañía absorbente y a título igualmente universal, todas las obligaciones a favor de terceros que hayan sido contraídas y deban ser cumplidas por las compañías absorbidas. Cinco.- Las Juntas Generales Universales de socios y accionistas en su orden, de las compañías comparecientes, en las sesiones antes mencionadas, aprobaron las bases de la Fusión por Absorción acordada, así como los balances de cada una y de todas las compañías involucradas en esta

Fusión por Absorción y el balance consolidado que tendría la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA una vez legalizada la Fusión por Absorción resuelta. CUARTA .- ~~DISOLUCION ANUNCIADA~~: El señor ~~Alfonso~~ obrando a nombre y en representación de la compañía ~~Fabrica Industrial de Pantalones Findeca~~ SOCIEDAD ANONIMA ; la señora ~~Rosa~~ obrando a nombre y en representación de la compañía ~~Fabrica Industrial de Camisas Camifa~~ SOCIEDAD ANONIMA ; y, la señorita ~~Eli~~ obrando a nombre y en representación de la compañía Prolavado SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidades antes invocadas, manifiestan que, dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías que ~~representan la DISOLUCION ANUNCIADA~~ de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA ; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA, sin que, por ello, se opere la liquidación de las mismas ya que,

como se expresa en las cláusulas siguientes, la compañía
INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, como
compañía absorbente de **FABRICA INDUSTRIAL DE
PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA
INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA
; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA** , asumirá la
totalidad de los activos y pasivos de las compañías
disueltas, a título universal. **QUINTA.- FUSION POR
ABSORCION:** El señor **PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH**,
a nombre y en representación de la compañía
INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, en su
calidad antes invocada y dando cumplimiento a lo resuelto
por la Junta General Universal de Socios de la compañía
que representa, manifiesta que la compañía **INDUSTRIAS
CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA**, se fusiona con las
compañías **FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES
FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL
DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA ; y,
PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA**, absorbiendo aquella a
estas. Por su parte El señor **ALFIO FERLITO SINATRA**,
obrando en representación de la compañía **FABRICA**



INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de gerente de esta , expresa que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que el representa, dicha sociedad acuerda fusionarse con la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, mediante la absorción de esta a aquella; además la señora ROCÍO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, obrando en representación de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de gerente de esta, expresa que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que representa, dicha sociedad acuerda fusionarse con la compañía ~~INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA~~ mediante la absorción de esta a aquella; además la señora ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, obrando en representación de la compañía PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de gerente de ella, expresa que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía que representa, dichas sociedades acuerda fusionarse con la compañía ~~INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA~~

INDUSTRIAS CONCHITEX COMPANIA LIMITADA,

mediante la Absorción de ésta a aquella. **SEXTA.**

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS: El señor

ALFIO FERLITO SINATRA, obrando a nombre y en

representación de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE

PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA , como

gerente de ella, manifiesta que, como consecuencia de la

FUSION POR ABSORCION, acordada en la cláusula

precedente y dando cumplimiento a lo Dispuesto por las

Junta General Universal de Accionista de la Compañía

que representa, cede y transfiere a favor de la compañía

INDUSTRIAS CONCHITEX COMPANIA LIMITADA,, la

totalidad de los activos y pasivos de la compañía FABRICA

INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD

ANONIMA , a título Universal sin perjuicio de los actos de

transferencia, particular que deban tener lugar respecto a

cierto activo cuya transferencia requiera de solemnidades

especiales; la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA

BECDACH DE FERLITO, obrando a nombre y en

representación de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE

CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA , como gerente

de ella, manifiesta que, como consecuencia de la FUSION POR ABSORCION, acordada en la cláusula precedente y dando cumplimiento a lo Dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía que representa, cede y transfiere a favor de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, la totalidad de los activos y pasivos de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA , a título Universal sin perjuicio de los actos de transferencia, particular que deban tener lugar respecto a cierto activo cuya transferencia requiera de solemnidades especiales; y, por último la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH obrando a nombre y en representación de la Compañía PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , como gerente de ella, manifiesta que, como consecuencia de la FUSION POR ABSORCION, acordada en la cláusula precedente y dando cumplimiento a lo Dispuesto por las Junta General Universal de Accionista de la Compañía que representa, cede y transfiere a favor de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA,, la totalidad de los activos y pasivos de la compañía

0050724



PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , a título Universal sin perjuicio de los actos de transferencia, particular que deban tener lugar respecto a cierto activo cuya transferencia requiera de solemnidades especiales. Por su parte, el señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, manifiesta que acepta las transferencia de activos y pasivos hechas a favor de su representada por las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA ; y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA , a título Universal y, en consecuencia, asume también a título Universal el cumplimiento de todas las obligaciones de cualquier índole que por Ley o contrato tengan las compañías absorbidas a favor de terceros, asumiendo la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto a los acreedores de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA ; FABRICA INDUSTRIAL

DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA ; y,
PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA ~~SEPTIMA~~

~~Como consecuencia del traspaso del activo y~~
~~pasivo de las compañías absorbidas, el Capital Social de la~~

compañía absorbente ~~INDUSTRIAS CONCHITEX~~

COMPANIA LIMITADA ~~de constitución de MIL~~

DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ~~con un~~

alcanzase a un capital social de ~~MIL OCHOCIENTOS~~

VEINTE DOLARES AMERICANOS, por efecto de esta

Fusión por absorción de ~~la~~ el Capital Social.

OCTAVA.- ESTATUTOS: De igual manera el señor Alfio
Ferlito Sinatra; la señora Rocío Alicia Chiriboga Becdach
de Ferlito; y, la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga
Becdach a nombre y en representación de la compañías a

cuyo nombre comparecen, manifiesta que, luego de

legalizada la Fusión por Absorción resuelta, la compañía

INDUSTRIAS CONCHITEX COMPANIA LIMITADA,

continuará rigiéndose por los mismos estatutos que

actualmente la regulan, con la única modificación en el

Artículo Quinto que ~~establece que el Capital Social de~~

la Compañía ~~INDUSTRIAS CONCHITEX COMPANIA~~

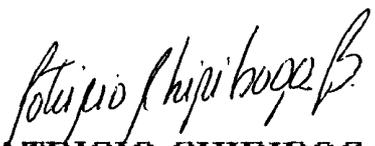
*cum
K*



LIMITADA, es el de MIL SETECIENTOSVEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en mil setecientos veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano de valor cada una." Este capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. **NOVENA.- BALANCES:** Los señores Gerentes, en sus calidades invocadas, a nombre y representación de las compañías a cuyo nombre comparecen, expresan que se aprueban los balances finales de las compañías INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA y, PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA, cerrados el día inmediato anterior a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, así como el balance consolidado de todas ellas, también elaborado a la misma fecha, balance que constituirá el Balance Inicial de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, balances que, debidamente suscritos por el compareciente, se agregan para que forme parte substancial e integrante del presente instrumento. **DECIMA.**

~~EMISION DE PARTICIPACIONES~~ De conformidad con lo
dispuesto en el Artículo trescientos treinta y cuatro de la
Ley de Compañías Codificada Publicada en el Registro
Oficial número trescientosdoce de fecha cinco de
Noviembre de mil novecientos noventinueve , y la Resolu
ción Número 00.Q.IJ.cero cero ocho de fecha veinticuatro
de Abril del año dos mil dictada por la Superin tendencia
de Compañías, la compañía Absorbente ~~al haber aumenta
do su capital, emitirá Certificados de Apertación en Dola
res Americanos, por el monto del Capital social que
alcanza a mil setecientos veinte participaciones iguales e
indivisibles de un dolar americano de valor cada una, de~~
las cuales corresponde seiscientos ochenta y ocho a Carlos
David Chiriboga Becdach, trescientas cuarenta y cuatro a
Patricio Chiriboga Becdach, trescientos cuarenta y cuatro a
Rocío Chiriboga Becdach y trescientos cuarenta y cuatro a la
señorita Elizabeth Chiriboga Becdach. Con esto queda
cumplido el precepto legal de que las acciones de
las compañías absorbidas aumentan en el mismo valor
del capital de la compañía Absorbente y participan en
dicho aumento los accionistas en las mismas

cantidades correspondientes a las acciones que tenían en ellas; conforme se detalla del Cuadro de Integración adjunto. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su perfeccionamiento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor HERNAN GARCIA CHAVEZ , portador de la matrícula profesional mil trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH
C.C. 170273864-0
C.V. 0013-070

COMPARE.....

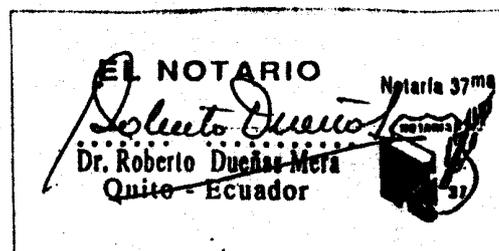
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR.

CIENTES.....

Alfio Ferlito ✓
ALFIO FERLITO SINATRA
C.C. 171113854-3
C.V.

Rocio Chiriboga de Ferlito ✓
ROCIO CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO
C.C. 170372309-6
C.V. 00-13-071

Elizabeth Chiriboga E. ✓
ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH
C.C. 170372310-4
C.V. 0052-067



0000017



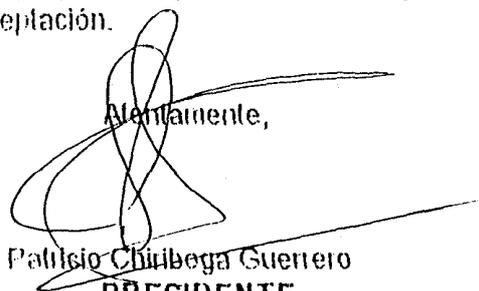
Quito, 2 de Agosto de 1999

Señor Ingeniero
Patricio Chiriboga Becdach
Presente.-

De mi consideración.

Dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE de la Empresa por el período estatutario de DOS AÑOS, y como tal, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo segundo del estatuto social vigente; constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, el 28 de Mayo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1985, bajo el número 248, Tomo 116.

En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación.

Atentamente,

Patricio Chiriboga Guerrero
PRESIDENTE

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA."

Acepto la designación el 2 de Agosto de 1.999

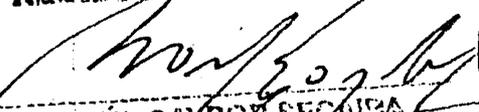
Atentamente,


Patricio Chiriboga Becdach
SR. PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH.
C.I. 170273964-0

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5.034 del Registro de Acreditamientos Tomo 130 Quito, a 23 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
J.P.H. TOMA (SI UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. U.P.H.
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITÓ A, ... 1 ... DE NOVIEMBRE ... DEL 2000

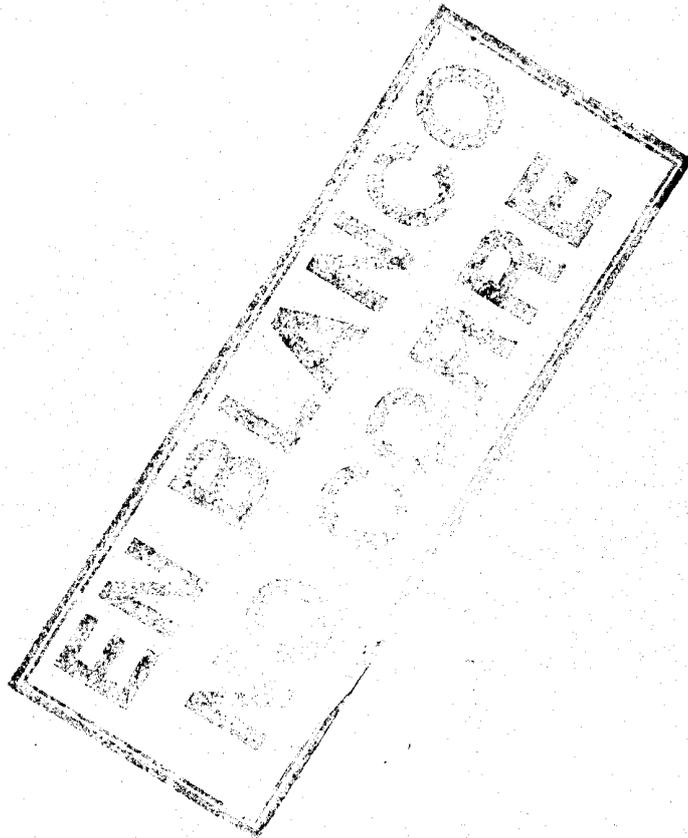


EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR



2003

NOTARIA
57

Quito, 2 de Agosto de 1999

Señor
Alfio Ferlito Sinalra
Presente.-

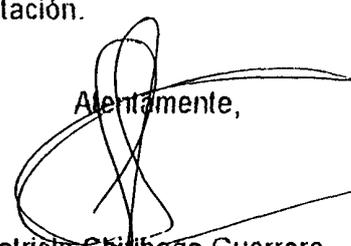
0030018

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA C.A.", celebrada el día de hoy, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como **GERENTE** de la Empresa por el período estatutario de **DOS AÑOS**, y como tal, conjunta y/o separadamente con el Presidente, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social vigente; constante en la escritura pública de Constitución, otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, el 17 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Marzo de 1988, bajo el número 488, Tomo 119.

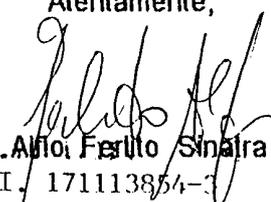
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación.

Atentamente,


Patricio Chiliboga Guerrero
PRESIDENTE

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la **GERENCIA** de la Compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA C.A."

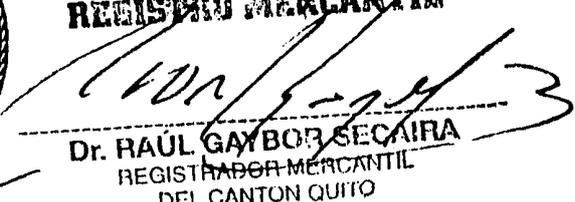
Atentamente,


C. Alfio Ferlito Sinalra
C.I. 171113854-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4894** del Registro de Nombramientos Tomo **130**
Quito, a **16 AGO 1999**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CON CERTIDURO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL.
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERECADO EN
C.N.A. FOLIA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. *C.N.A.*
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PARTIDORIO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... *J.* DE **NOVIEMBRE** DEL **2000**

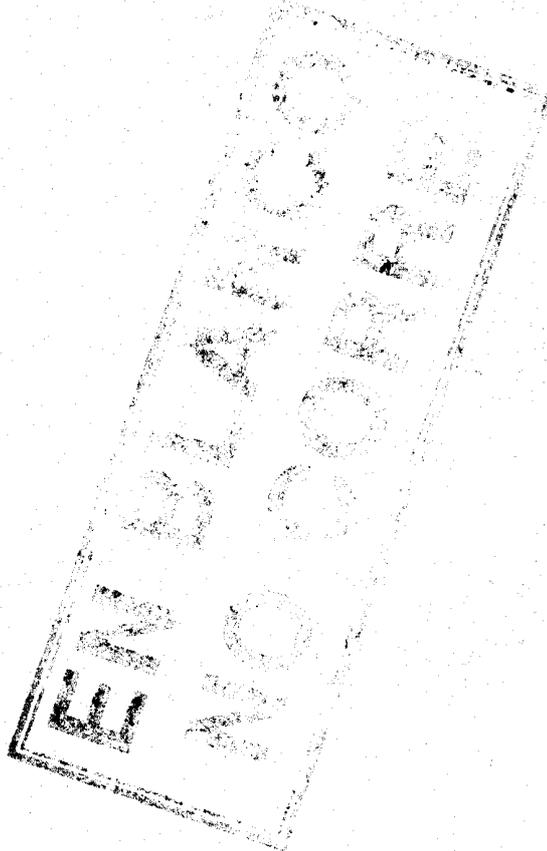


EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR



0000120

Quito, 2 de Agosto de 1999

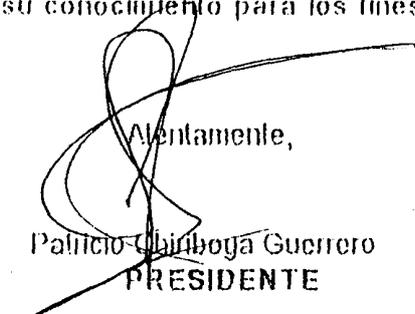
Señora
Rocio Chiriboga Becdach
Presente.-

De mi consideración:

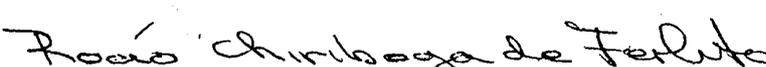
Cumplente poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.", llevada al efecto el día de hoy, procedió como GERENTE de la Empresa por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,


Palancio Chiriboga Guerrero
PRESIDENTE

Acepto la designación el 2 de Agosto de 1999



SRA. ROCIO CHIRIBOGA BECDACH
C.I. 170372309-6

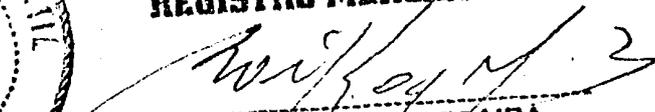
Rocío Alicia Chiriboga Becdach

NOTA: La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Séptima del Cantón Quito, el 11 de Octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Enero de 1983.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5666 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 15 SEP 1999



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL
QUITO..... TONA (SI UTIL (BO), DE
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERSE FIRMADO.....
HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EN
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

0017

QUITO A... 1... DE... NOVIEMBRE... 2000



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR



3030020



Quito, 15 de Marzo de 1.999

Señorita Doña
ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Accionista de la Compañía " **PROLAVADO S.A.**", llevada a efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como **GERENTE** de la Empresa por el tiempo de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,

Rocio Chiriboga de Ferlito
Sra. Rocio Alicia Chiriboga Becdach de Ferlito
PRESIDENTE

Acepto la designación el 15 de Marzo de 1.999

Elizabeth Chiriboga
SRTA. ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH
C.I. 170372310-4

NOTA: La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décima Segunda del Cantón Quito, el 13 de Junio de 1.991, e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 8 de Agosto de 1.991

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2280** del Registro de Nombramientos Tomo **1.30**

Quito, a **6 MAY 1999**



[Signature]
REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CON EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO Y EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ENTREGUE
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... UNA.....
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..... DE NOVIEMBRE DEL 2000



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

**EN BLANCO
NO CORRE**

NOTA
[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes primero de Septiembre del año dos mil, a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Panamericana Sur Kilómetro diez y seis y medio, se reúnen los Socios de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de dos mil seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una (USD.104,000), el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, propietario de cinco mil doscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una (USD. 208,00); la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la Sociedad Conyugal que tenta formada con el señor ALFIO FERLITO SINATRA, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Duestas Mera de fecha primero de Febrero de año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito el tres y en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de los mismos mes y año, propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una (USD.104,00); y, la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una (USD. 104,00). La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de el señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos, y procediendo acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, Publicada en el Registro Oficial N°. 312 de fecha 5 de Noviembre de 1.999, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos: ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A. y, LA REFORMA EL ARTICULO QUINTO EN RELACION AL CAPITAL SOCIAL.- La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal y dispone se proceda a tratar el orden del día: ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A.; y, LA REFORMA EL ARTICULO QUINTO EN RELACION AL CAPITAL SOCIAL.

Toma la palabra el presidente señor Patricio Chiriboga Guerrero, para explicar la conveniencia de consolidar las operaciones de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., con las de la compañía el INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos humanos y administrativos, requeridos para el mejor cumplimiento del objeto social de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. y de las otras dos sociedades anónimas antes citadas.

Luego de algunos analisis, comentarios e intercambio de opiniones indica que es conveniente consolidar las operaciones de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., con las de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.

Que una vez que ha sido sometido a consideración de la Junta General Universal de Socios, los Balances finales de la Compañía, así como los de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A.; así como, el Balance consolidado de dichas compañías, la Junta en ejercicio de las facultades que se encuentra investida, RESUELVE:

1).- Acordar su Fusión por Absorción entre "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.", compañía que subsistirá como absorbente de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., las que serán absorbidas en el ciento por ciento por la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., en el mismo acto.

2).- Acordar, que la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., como compañía Absorbente asumirá la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., compañías absorbidas.

3).- Aceptar la transferencia que se hará a la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., a título universal. Consiguientemente, INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., de conformidad con la Ley.

4).- Como consecuencia del traspaso en bloque del activo, pasivo y patrimonio de las compañías absorbidas, el Capital Social de la compañía Absorbente INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., se aumenta en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a los capitales de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, PROLAVADO S.A. en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual alcanzaría a un capital social suscrito y pagado de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, debiendo emitirse nuevos Certificados de Aportación conforme a ley.

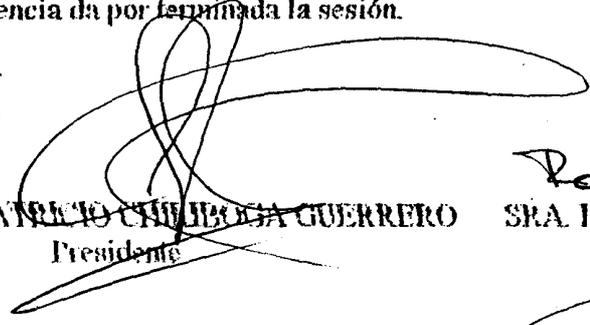
5).- Aceptar que los actuales estatutos de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. continuarán rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la Fusión por Absorción acordada, con la única reforma respecto al Capital Social en su Artículo Quinto en el que se dirá: "El Capital Social de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. es el de MIL SETECIENTAS VEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en mil setecientas veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una por cada una." Este capital social está suscrito y pagado

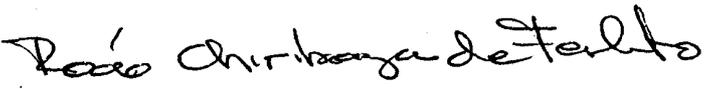
6).- Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución aprobada y exprese, a nombre de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., su consentimiento a la Fusión por Absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. cerrado al día inmediato anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán los Balances Finales, de las compañías a ser absorbidas, FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A.;

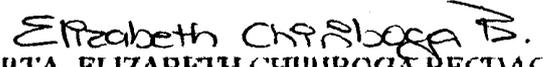


como, un Balance Consolidado de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. que refleja la situación de esta compañía luego de la Fusión por Absorción a efectuarse.

La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las veinte horas, la presidencia da por terminada la sesión.


SR. PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO
Presidente


SRA. ROCIO CHIRIBOGA B. DE FERLITO
Socia


SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA BECDACH
Socia


SR CARLOS DAVID CHIRIBOGA B.
Socio


SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH
Socio - Gerente - Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Quito, hoy día viernes primero de septiembre del año dos mil, a las quince horas con treinta minutos en las oficinas de la Compañía, ubicado en el Kilómetro diez y seis y medio, se reúnen los Accionistas de la Compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD. 80,00), el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, propietario de cuatro mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD. 160,00); la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ALFIO FERLITO SINATRA, ratificada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Dueñas Mera de fecha primero de febrero del año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito el tres y en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de los mismos mes y año, propietaria de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD. 80,00); y, la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD.80,00). La Junta General Universal de Accionistas, se reunió bajo la Presidencia del señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente señor ALFIO FERLITO SINATRA.- Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las quince y cuarenta y cinco minutos. Acorde establece el Art.238 de la Ley de Compañías Codificada, Publicada en el Registro Oficial N°. 312 de fecha 5 de Noviembre de 1.999, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA; y LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA EN RELACION AL CAPITAL SOCIAL. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal y dispone se proceda a tratar el orden del día: ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. y LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA, EN RELACIÓN AL CAPITAL SOCIAL.

Toma la palabra el presidente señor Patricio Chiriboga Guerrero, para explicar la conveniencia de consolidar las operaciones de las Compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A. FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y PROLAVADO S.A.; con las de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la COMPAÑIA FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.

Luego de algunos comentarios e intercambio de opiniones se indica que es conveniente consolidar las operaciones de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A.. con las de la COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.

Que una vez que ha sido sometido a consideración de la Junta General Universal de Accionistas, los Balances finales de la Compañía, así como los de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; PROLAVADO S.A.; y de INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.; al igual que el Balance consolidado de dichas compañías, la Junta en ejercicio de las facultades que se encuentra investida, RESUELVE:

1).- Acordar su Fusión por Absorción con la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., compañía que subsistirá como Absorbente de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA, S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A., que serán absorbidas por la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., en el mismo acto.

2).- Acordar, por consiguiente la disolución anticipada de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., sin que por este hecho se opere su liquidación, ya que la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. como compañía Absorbente, asumirá la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., compañía Absorbida.

3).- Transferir a la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., a título universal. Consiguientemente, la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.

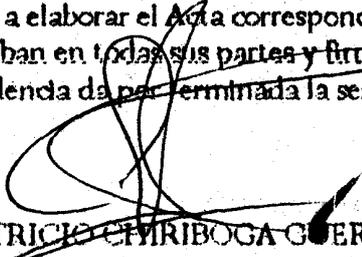
4).- Como consecuencia del traspaso del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, el Capital Social de la compañía Absorbente INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual alcanzaría a un capital social de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, que, con el Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la compañía PROLAVADO S.A., alcanzaría a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, debiendo emitirse nuevos Certificados de Aportación acorde a ley.

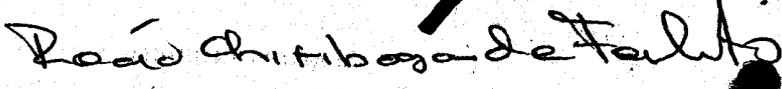
5).- Aceptar que los actuales estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. continúen rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la Fusión por Absorción acordada, con la única reforma respecto al Capital Social en su Artículo Quinto en el que se dirá que el Capital Social será el de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en mil setecientos veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano de valor cada una. Este capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

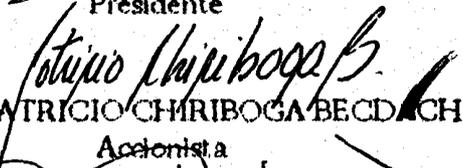
6).- Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución aprobada y exprese, a nombre de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., su consentimiento a la Fusión por Absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., cerrado al día inmediato anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que

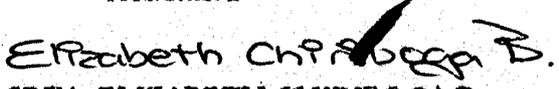
también se agregarán los Balances Finales de las otras compañías a ser absorbidas como son FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; PROLAVADO S.A. así como, un Balance Final y un Balance Consolidado de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. que refleja la situación de esta compañía luego de la Fusión por Absorción a efectuarse.

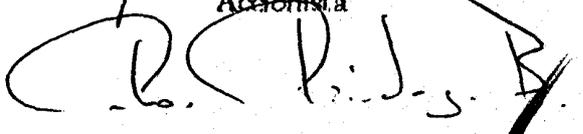
La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las diez y siete horas, la presidencia da por terminada la sesión.

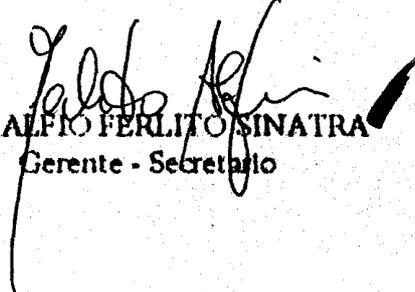

SR. PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO
Presidente


SRA. ROCIO CHIRIBOGA DE FERLITO
Accionista


SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH
Accionista


SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA B.
Accionista


SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA B.
Accionista


SR. ALFIO FERLITO SINATRA
Gerente - Secretario

TARIFA
M
/

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes primero de Septiembre del año dos mil, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en el Kilómetro diez y seis y medio, se reúnen los Accionistas de la Compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de dos mil acciones de un mil suces de valor cada una (USD. 80,00), el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, propietario de cuatro mil acciones de un mil suces de valor cada una (USD. 160,00); la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ALFIO FERLITO SINATRA realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Dueñas Mera de fecha primero de febrero del año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito el tres y en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de los mismos mes y año, propietaria de dos mil acciones de un mil suces de valor cada una (USD. 80,00); y, la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de dos mil acciones de un mil suces de valor cada una (USD.80,00). La Junta General Universal de Accionistas, se reunió bajo la Presidencia del señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretaria la señora Gerente ROCIO CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO. Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las catorce horas quince minutos. Acorde establece el Art.238 de la Ley de Compañías Codificada, Publicada en el Registro Oficial N°. 312 de fecha 5 de Noviembre de 1.999, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

100%
OK

ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA; y, LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA, EN RELACIÓN AL CAPITAL SOCIAL.- La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal y dispone se proceda a tratar el orden del día: **ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. y LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA, EN RELACIÓN AL CAPITAL SOCIAL**

Toma la palabra el presidente señor Patricio Chiriboga Guerrero, para explicar la conveniencia de consolidar las operaciones de las Compañías. FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A y, PROLAVADO S.A.; con las de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.

Luego de algunos comentarios e intercambio de opiniones se indica que es conveniente consolidar las operaciones de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A.. con las de la COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.

Que una vez que ha sido sometido a consideración de la Junta General Universal de Accionistas, los Balances finales de la Compañía, así como los de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A. ; PROLAVADO S.A.; y de INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.; al igual que el Balance consolidado de dichas compañías, la Junta en ejercicio de las facultades que se encuentra investida, ~~RESUELVE:~~

1) ~~Acordar su Fusión por Absorción con la~~ compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., Compañía que subsistirá como Absorbente de las compañías, FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A., que serán absorbidas por la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., en el mismo acto.

2) ~~Acordar, por consiguiente la disolución anticipada de la~~ Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., sin que por este hecho se opere su liquidación, ya que la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. como compañía Absorbente, asumirá la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., compañía Absorbida.

3) ~~Transferir a la compañía~~ INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., a título universal. Consiguientemente, la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.

4) ~~Como consecuencia del traspaso en bloque del activo, pasivo y patrimonio de la~~ compañía absorbida, el Capital Social de la compañía Absorbente, INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual alcanzaría a un capital social de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, que, con el Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la compañía PROLAVADO S.A., alcanzaría a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, debiendo emitirse nuevos Certificados de Participación acorde a ley.

5) Aceptar que los actuales estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. continúen reglando a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la Fusión por Absorción acordada, con la única reforma respecto al Capital Social en su Artículo Quinto en el que se dirá que el Capital Social será el de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, dividido en mil setecientos veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano de valor cada una. Este Capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

6).- Autorizar a la señora Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución aprobada y exprese, a nombre de la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., su consentimiento a la Fusión por Absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., cerrado al día inmediato anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán los Balances Finales, de las otras compañías a ser absorbidas como son FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, PROLAVADO S.A. así como, un Balance

000005

NOTARIA
[Handwritten signature]

Final y un Balance Consolidado de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. que refleja la situación de esta compañía luego de la Fusión por Absorción a efectuarse.

La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las quince horas quince minutos, la presidencia da por terminada la sesión.

[Handwritten signature of Sr. Patricio Chiriboga Guerrero]

SR. PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO
Presidente

[Handwritten signature of Sr. Carlos David Chiriboga B]

SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA B
Accionista

[Handwritten signature of Sr. Patricio Chiriboga Becdachi]

SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACHI
Accionista

[Handwritten signature of Srta. Elizabeth Chiriboga Becdachi]

SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA BECDACHI
Accionista

[Handwritten signature of Sra. Rocio Chiriboga de Ferlito]

SRA. ROCIO CHIRIBOGA DE FERLITO
Accionista - Gerente - Secretaria

[Faint, large, illegible stamp or watermark]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROLAVADO S.A.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

100%
En la ciudad de Quito, hoy día viernes primero de Septiembre del año dos mil, a las diez y siete horas quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Calle Venezuela número seiscientos noventa y tres, se reúnen los Accionistas de la Compañía "~~PROLAVADO S.A.~~", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor ~~PATRICKO CHIRIBOGA BECDACH~~, propietario de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD.80,00), el señor ~~CARLOS CHIRIBOGA BECDACH~~ propietario de cuatro mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD.160,00); la señora ~~ROCIO CHIRIBOGA BECDACH DE FERRETO~~, disuelta la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ~~ALFONSO FERRETO SINTA~~ realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Duñas Mora de fecha primero de febrero del año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito el tres y en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de los mismos mes y año, propietaria de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD.80,00); y, la señorita ~~ELIZABETH HERRERA CHIRIBOGA BECDACH~~, propietaria de dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una (USD.80,00) La Junta General Universal de Accionistas, se reunió bajo la Presidencia de la señora ~~ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERRETO~~, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretaria la señorita Gerente ~~ELIZABETH HERRERA CHIRIBOGA BECDACH~~. Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos. Acordo establece el Art.238 de la Ley de Compañías Codificada, Publicada en el Registro Oficial N°. 312 de fecha 5 de Noviembre de 1.999, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

~~ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX S.A. Y LA REFORMA DEL ARTICULO CINCO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX S.A. EN RELACION AL CAPITAL SOCIAL.~~ - La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal y dispone se proceda a tratar el orden del día: **ACORDAR LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ARTICULO CINCO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. EN RELACION AL CAPITAL SOCIAL**

Toma la palabra la señora presidenta Rocio Chiriboga Becdach de Ferreto, para explicar la conveniencia de consolidar las operaciones de las Compañías, PROLAVADO S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMISA S.A.; y FABRICA INDUSTRIAL DE PAÑAJONES INDECA S.A., con las de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA.



LTDA., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la compañía PROLAVADO S.A.

Luego de algunos comentarios e intercambio de opiniones se indica que es conveniente consolidar las operaciones de las compañías PROLAVADO S.A., FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIJA S.A., FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., con las de la COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.

Que una vez que ha sido sometido a consideración de la Junta General Unversal de Accionistas, los Balances finales de la Compañía, así como los de las compañías FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., y FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIJA S.A. y de INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.; al igual que el Balance consolidado de dichas compañías, la Junta en ejercicio de las facultades que se encuentra investida, RESUELVE:

1).- Acondar su Fusión por Absorción con la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., compañía que subsistirá como absorbente de las compañías, PROLAVADO S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIJA S.A.; y FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A., que serán absorbidas por la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., en el mismo acto.

2).- Acondar, por consiguiente la disolución anticipada de la Compañía PROLAVADO S.A., sin que por este hecho se opere su liquidación, ya que la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. como compañía absorbente, asumirá la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía PROLAVADO S.A., compañía absorbida.

3).- Transferir a la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía PROLAVADO S.A., a título unversal. Consiguientemente, la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía PROLAVADO S.A.

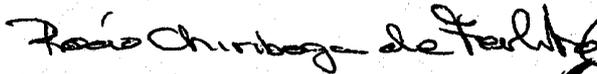
4).- Como consecuencia del traspaso en bloque del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, el Capital Social de la compañía Absorbente INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA., se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual alcanzaría a un capital social de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, que, con el Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la Compañía FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; y, CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que posee la compañía FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIJA S.A., alcanzaría a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, debiendo emitirse nuevos Certificados de Aportación conforme a ley.

5).- Aceptar que los actuales estatutos de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. continúen rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y

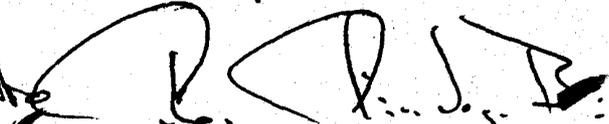
perfeccionada la Fusión por Absorción acordada, con la única reforma respecto al Capital Social en su Artículo Quinto en el que se dirá que el Capital Social será el de **1225 SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS**, dividido en mil setecientos veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una. Este Capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

6).- Autorizar al Gerente de la compañía para que clave a escritura pública la resolución aprobada y exprese, a nombre de la compañía **PROLAVADO S.A.**, su consentimiento a la Fusión por Absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de la Compañía **PROLAVADO S.A.**, cerrado al día inmediato anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán los Balances Finales, de las otras compañías a ser absorbidas como son **FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.**; y **FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIJA S.A.** así como, un Balance Final y un Balance Consolidado de la Compañía **INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.**, que refleja la situación de esta compañía luego de la Fusión por Absorción a efectuarse.

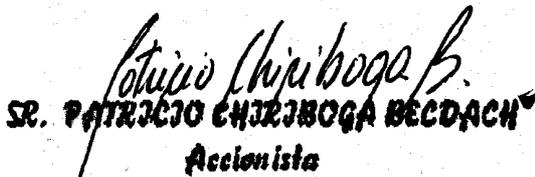
La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaría se proceda a elaborar el acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, la presidencia da por terminada la sesión.



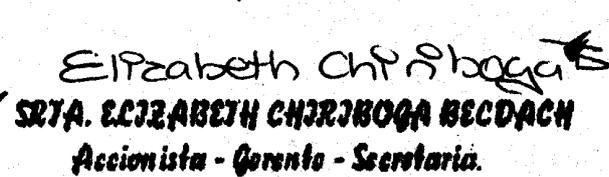
SR. ROCIO CHIRIBOGA DE FERETTO
Presidente



SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA B
Accionista



SR. PATRICIA CHIRIBOGA BECDACH
Accionista



SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA BECDACH
Accionista - Gerente - Secretaria.

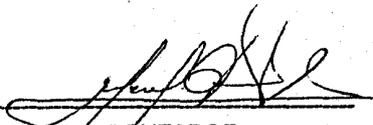
INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.
 BALANCE: DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

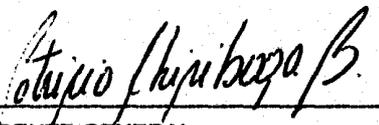
003017

ACTIVO EXIGIBLE		20,368.66
CAJA	228.56	
12% I.V.A.	11,253.89	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	4,465.74	
I. C. C.	2,068.35	
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	94.41	
VALORES PENDIENTES	1,528.82	
VARIOS DEUDORES	728.89	
ACTIVO DE PRODUCCION		51,496.87
INVENTARIOS	51,496.87	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0.00	
ACTIVO FIJO		357,013.88
TERRENO	4.40	
CONSTRUCCIONES	86,368.90	
EDIFICIOS	304.42	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-179.12	125.30
INSTALACIONES	414.45	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-380.90	33.55
MAQUINARIA Y EQUIPOS	149,718.70	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-17,505.15	132,213.55
MUEBLES Y ENSERES	747.25	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-400.14	347.11
VEHICULOS	16,317.80	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-576.70	15,741.10
REVALORIZACION		
EDIFICIO	5,572.31	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-3,242.24	2,330.07
INSTALACIONES	11,429.01	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-10,866.54	562.47
MAQUINARIA Y EQUIPOS	209,724.66	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-92,964.66	116,760.00
MUEBLES Y ENSERES	7,441.16	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-4,916.47	2,524.69
VEHICULOS	542.52	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-542.52	0.00
TERRENO	2.74	2.74
TOTAL ACTIVOS	=====>	\$ 428,879.41

INDUSTRIAS CONCRITEX CIA. LTDA.
BALANCE DE SITUACION
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

PASIVO EXIGIBLE CORTO PLAZO		245,009.71
<hr/>		
BANCO PICHINCHA	3,977.31	
RETENCION POR APORTES	984.95	
VARIOS ACREEDORES	223,741.14	
CLIENTES	12,231.04	
FONDO DE RESERVA Y SOBRESUELDOS	3,959.30	
IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE	115.97	
	<hr/>	
PATRIMONIO		133,685.31
<hr/>		
CAPITAL	520.00	
RESERVA LEGAL	118.99	
RESERVA FACULTATIVA	1,157.97	
RESERVA DE CAPITAL	131,496.15	
UTILIDADES RETENIDAS	201.38	
UTILIDAD HASTA MARZO 2000	190.82	
	<hr/>	
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO		50,184.39
		<hr/>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO =====>	\$.	428,879.41
		<hr/> <hr/>


CONTADOR
MARCELO DROUET S.
R.F.C. 2426


GERENTE GENERAL
PATRICIO L. CHIRIBOGA B.

ok

FINDECA S. A.
 BALANCE: DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO EXIGIBLE 1,331.41

BANCO DEL PICHINCHA	209.05	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	933.65	
I. C. C.	128.01	
ANTICIPO FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	59.07	
IVA	1.63	

ACTIVO DE PRODUCCION 19.40

INVENTARIOS	19.40	
-------------	-------	--

ACTIVO FIJO 12,415.32

MUEBLES Y ENSERES	257.14	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-207.36	49.78
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,352.73	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,330.80	1,021.93

REVALORIZACION

MUEBLES Y ENSERES	3,585.34	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-2,796.53	788.81
MAQUINARIA Y EQUIPO	37,407.85	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-26,853.05	10,554.80

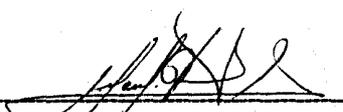
ACTIVO TRANSITORIO 3.85

GASTOS DE CONSTITUCION	10.27	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-6.42	

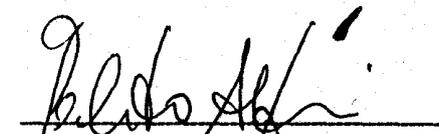
TOTAL ACTIVOS =====> \$. 13,769.98
 =====

FINDECA S. A.
 BALANCE DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

PASIVO EXIGIBLE		10,989.18
<hr/>		
VARIOS ACREEDORES	4,878.77	
CLIENTES	4,860.96	
FONDO DE RESERVA Y SOBRESUELDOS	1,064.03	
RETENCIONES POR APORTES	185.42	
<hr/>		
PASIVO NO EXIGIBLE		15,748.06
<hr/>		
CAPITAL	400.00	
RESERVA LEGAL	120.64	
RESERVA FACULTATIVA	1,064.86	
UTILIDADES RETENIDAS	31.35	
RESERVA DE CAPITAL	14,150.60	
PERDIDA HASTA MARZO 2000	-19.39	
<hr/>		
PERDIDA. PRESENTE EJERCICIO		-12,967.26
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO =====> \$.		13,769.98
		<hr/>



 CONTADOR
 MARCELO DROUET S.
 R.F.C. 2426



 GERENTE GENERAL
 ALFIO FERLITO S.

OK

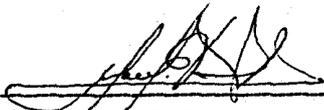
CAMIFA S. A.
 BALANCE: DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

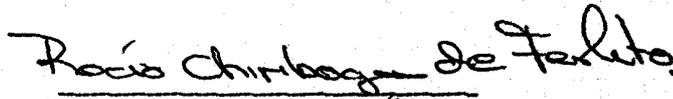
0000000

ACTIVO EXIGIBLE		10,487.33
CLIENTES	9,678.09	
I. C. C.	146.48	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	611.14	
ANTICIPO FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	51.62	
ACTIVO DE PRODUCCION		327.24
INVENTARIOS	327.24	
ACTIVO FIJO		19,484.80
INSTALACIONES	0.87	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-0.87	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,981.37	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-3,271.33	1,710.04
MUEBLES Y ENSERES	2.44	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2.44	0.00
RÉVALORIZACION		
INSTALACIONES	54.34	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-54.34	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	55,142.15	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-37,367.39	17,774.76
MUEBLES Y ENSERES	141.18	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-141.18	0.00
ACTIVO TRANSITORIO		4.07
GASTOS DE CONSTITUCION	10.97	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-6.90	
TOTAL ACTIVOS	=====>	\$ 30,303.44

CAMIFA S. A.
 BALANCE: DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

PASIVO EXIGIBLE		3,465.87
<hr/>		
BANCO PICHINCHA	861.81	
RETENCION POR APORTES	262.99	
FONDO DE RESERVA Y SOBRESUELDOS	1,173.22	
VARIOS ACREEDORES	771.58	
IMPUESTO RETENIDO EN FUENTE	3.68	
IMPUESTO I.V.A.	392.61	
<hr/>		
PASIVO NO EXIGIBLE		22,268.19
<hr/>		
CAPITAL	400.00	
RESERVA LEGAL	119.40	
RESERVA FACULTATIVA	808.94	
UTILIDADES RETENIDAS	11.53	
RESERVA DE CAPITAL	23,610.84	
PERDIDA HASTA MARZO 2000	-2,682.52	
<hr/>		
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO		4,569.38
<hr/>		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO =====> \$.		30,303.44
		=====


 CONTADOR
 MARCELO DROUET S.
 R.F.C. 2426


 GERENTE GENERAL
 ROCIO A. CHIRIBOGA

OK

PROLAVADO S. A.
 BALANCE: DE SITUACION
 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO EXIGIBLE			5,061.75
BANCO DE PRESTAMOS		33.55	
BANCO DEL PICHINCHA		347.16	
CLIENTES		2,915.23	
I. C. C.		34.91	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		1,728.58	
VARIOS DEUDORES		2.32	
ACTIVO DE PRODUCCION			168.59
INVENTARIOS		168.59	
ACTIVO FIJO			1,685.34
INSTALACIONES	6,568.48		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-5,045.65	1,522.83	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,524.85		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,362.34	162.51	
REVALORIZACION			26,725.61
INSTALACIONES	90,826.70		
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-69,045.63	21,781.07	
MAQUINARIA Y EQUIPO	61,005.51		
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-56,060.97	4,944.54	
ACTIVO TRANSITORIO			12.91
GASTOS DE CONSTITUCION	51.23		
AMORTIZACION ACUMULADA	-38.32	12.91	
TOTAL ACTIVOS	=====>	\$.	33,654.20
			=====

PROLAVADO S. A.
BALANCE DE SITUACION
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

PASIVO EXIGIBLE

843.29

ANTICIPO FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7.23
RETENCION POR APORTES	72.40
VARIOS ACREEDORES	323.84
FONDO DE RESERVA Y SOBRESUELDOS	439.82

PASIVO NO EXIGIBLE

41,330.05

CAPITAL	400.00
RESERVA LEGAL	108.36
RESERVA FACULTATIVA	1,013.67
UTILIDADES RETENIDAS	45.24
RESERVA DE CAPITAL	45,168.34
PERDIDA HASTA MARZO 2000	-5,405.56

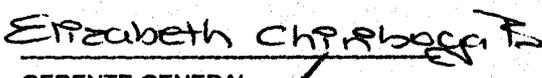
PERDIDA PRESENTE EJERCICIO

-8,519.14

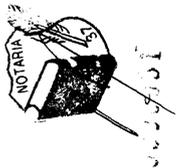
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO =====> \$.

33,654.20
=====


CONTADOR
MARCELO DROUET S.
R.F.C. 2426


GERENTE GENERAL
ELIZABETH H. CHIRIBOGA B.

OK



BALANCE CONSOLIDADO DE SITUACION
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

	CONCHITEX	CAMIFA	FINDECA	PROLAVADO	TOTAL CONSOLIDADO
BANCOS	0.00	0.00	239.06	390.71	629.76
CAJA	229.56	0.00	0.00	0.00	229.56
INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	84.44	54.62	59.07	0.00	208.13
CLIENTES	0.00	9,875.09	0.00	2,916.23	12,791.32
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIOS DEUDORES	703.66	0.00	0.00	0.00	703.66
IMPUESTOS ANTICIPADOS	4,455.74	811.14	933.66	1,728.69	7,929.23
I. C. C.	2,069.95	128.46	129.01	34.81	2,362.23
12% I.V.A.	11,258.69	0.00	1.68	0.00	11,260.37
VALORES PENDIENTES	1,628.82	0.00	0.00	0.00	1,628.82
INVENTARIOS	51,455.67	327.24	19.40	169.60	52,011.91
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO FIJO	294,636.91	1,710.04	1,071.71	1,655.36	299,074.02
REVALORIZACION	122,178.97	17,774.78	11,343.81	26,725.81	178,023.37
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE CONSTITUCION	0.00	4.07	3.55	12.91	20.53
TOTAL ACTIVOS =====> \$	428,679.41	30,308.44	13,769.95	39,884.20	508,642.00
BANCOS	9,977.34	961.64	0.00	0.00	10,938.98
ANTICIPO FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00	7.23	7.23
OBLIGACIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RETENCIONES POR APORTES	984.95	282.69	185.42	70.40	1,523.46
VARIOS ACREEDORES VARIOS	203,741.14	771.69	4,579.77	323.64	209,416.24
CLIENTES	12,231.04	0.00	4,660.96	0.00	16,892.00
FONDO DE RESERVA Y SOBRESUELDOS	8,959.60	1,173.22	1,062.08	139.92	11,334.82
IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE	115.97	3.69	0.00	0.00	119.66
12% IVA	0.00	392.81	0.00	0.00	392.81
CAPITAL	620.00	400.00	400.00	400.00	1,820.00
RESERVA LEGAL	119.69	119.40	120.24	126.66	485.99
RESERVA FACULTATIVA	1,167.67	906.84	1,064.66	1,018.67	4,158.24
RESERVA DE CAPITAL	131,488.15	29,610.84	14,150.10	45,168.54	220,417.63
UTILIDADES RETENIDAS	201.36	11.63	81.56	46.24	340.79
UTILIDAD O PERDIDA HASTA MARZO 2000	190.82	-0,892.62	-19.39	-5,405.68	-5,526.87
UTILIDAD O PERDIDA PRESENTE EJERCICIO	50,194.69	4,569.69	-10,867.23	-5,519.14	38,368.01
TOTAL PASIVOS - PATRIMONIO =====> \$	428,679.41	30,308.44	13,769.95	39,884.20	508,642.00

[Handwritten signature]

BALANCE CONSOLIDADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 OCTUBRE DEL 2000

	CONCHITEX	CAMIFA	FINDECA	PROLAVADO	TOTAL CONSOLIDADO
VENTAS	322,955.96	24,114.96	4,987.36	468.00	352,526.28
INVENTARIO INICIAL	25,976.34	301.84	265.72	284.45	26,828.35
COMPRAS LOCALES	48,987.13	425.95	318.54	110.50	49,842.12
COMPRAS EXTERIOR	133,005.85	0.00	0.00	0.00	133,005.85
INVENTARIO FINAL	60,393.03	448.87	189.26	337.19	61,368.35
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	175,379.67	23,836.04	4,592.36	410.24	204,218.31
GASTOS GENERALES	115,999.68	18,839.86	17,123.42	3,962.42	155,925.38
RESULTADO EXPUESTO X INFLACION	-6,424.00	851.85	-1,371.44	2,866.27	-4,077.32
DIFERENCIAL CAMBIARIO	266.30	0.00	0.00	0.00	266.30
DEPRECIACION	8,892.44	409.90	287.93	757.77	10,348.04
AMORTIZACION REVALORIZACION	6,622.10	1,848.16	1,540.21	6,748.96	16,759.43
UTILIDAD O PERDIDA	50,023.15	1,886.27	-12,987.76	-13,925.18	24,996.48
OTROS INGRESOS	340.84	0.49	0.00	0.00	341.33
INTERESES GANADOS	11.21	0.10	1.11	0.48	12.90
UTILIDAD O PERDIDA	50,375.20	1,886.86	-12,986.65	-13,924.70	25,350.71
EMPLEADOS 15%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO RENTA 15%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD O PERDIDA	50,375.20	1,886.86	-12,986.65	-13,924.70	25,350.71

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FUSIONADO

C A P I T A L A C T U A L

CAPITAL
FUSIONADO
INDUSTRIAS CONCHITEX C.LTDA.

ACCIONISTAS	INDUSTRIAS CONCHITEX C. LTDA.	FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.	FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.	PROLAVADO S.A.	
CHIRIBOGA BECDACH PATRICIO LEONARDI	104	80	80	80	344
CHIRIBOGA BECDACH CARLOS DAVID	208	160	160	160	688
CHIRIBOGA BECDACH ROCIO ALICIA	104	80	80	80	344
CHIRIBOGA BECDACH ELIZABETH HIPATIA	104	80	80	80	344
TOTAL	520	400	400	400	1720

CIUDADANIA 170273864-0
 CHIRIBOGA BECACH PATRICIO LEONARDO
 05 DICIEMBRE 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ
 16 1 056 123
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Patricio Becach

ECUATORIANA E433313242
 CASADO DIANA MARIA CALISTO P.
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PATRICIO CHIRIBOGA
 ALICIA BECACH
 QUITO 30/12/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Patricio B.



IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION 16-1113964-3
 ALVARO FERRAZO SUAREZ
 2 DE JUNIO DE 1962
 ESTADIA ITALIA
 EXT 17 3774 45129
 QUITO PICHINCHA 1999 EXT



Alvaro Ferrazo

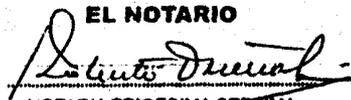
IDENTIFICACION E433313242
 CEC ROBERTO BLAZA CHIRIBOGA
 IDENTIFICACION
 ROBERTO GUILLERMO FERRAZO
 CHRISTINA VICTORIA SINATTA
 QUITO PICHINCHA 10-08-1999
 QUITO 10-08-1999



Roberto Blaza

SE CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDIÓ
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 303 FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO... D.M.A.
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 1... DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170372310-4
 CHIRIBOGA BECDACH ELIZABETH HIPATIA

22 NOVIEMBRE 1970
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

IDENTIFICACION 21 296 16566
 PICHINCHA/QUITO 70
 CORZALET SUAREZ



Elizabeth Chiriboga Becdach

ECUATORIANA ***** -V234312222

SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JAYNE PATRICIO CHIRIBOGA
 ALICIA BECDACH
 BUENO 21/05/98
 21/05/2010
 FECHA DE CADUCIDAD

1303392

IMPRESION DE LA DEDO
 HALLAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170372310-4
 CHIRIBOGA BECDACH ELIZABETH HIPATIA

22 NOVIEMBRE 1970
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

IDENTIFICACION 21 296 16566
 PICHINCHA/QUITO 70
 CORZALET SUAREZ

IMPRESION DE LA DEDO
 HALLAR DERECHO

CON CERTIFICADO QUE LA FIRMA EN ESTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL INTERESADO
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 1... DE NOVIEMBRE DEL 2008



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR

500

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO,
ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE FUSION
POR ABSORCION, INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LAS COMPAÑIAS " INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA." "FABRICA
INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A." , "FABRICA INDUSTRIAL DE
CAMISAS CAMIFA S.A. " Y "PROLAVADO S.A." - SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, ~~A PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.~~

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

Notaría 3748



Ra



000004

ZONA: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑIAS "INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA", FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA Y PROLAVADO SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, DE ESTE CANTON, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR MEDIANTE OFICIO NÚMERO NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE-DDP-D, DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00-Q-IJ-TREINTA Y CUATRO TREINTA Y SEIS (3436), EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, QUITO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 Dr. Estuardo Ramírez
 NOTARIO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

37

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de FUSION POR ABSORCION, INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑIAS ■INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA■; ■FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA SOCIEDAD ANONIMA■; ■FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA SOCIEDAD ANONIMA■; y, ■PROLAVADO■, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.00.Q.IJ.3436, de veinte y nueve de Noviembre del año dos mil, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■LANATEX CIA. LTDA.■, otorgada ante el Notario doctor Salvador González Merchán el dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. En Quito, hoy día Viernes ocho de Diciembre del año dos mil.

[Handwritten signature]
 Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

RAZON: Tome nota de la presente escritura notarial en virtud de la cual se ha acordado la cesion de los derechos de propiedad industrial y de los derechos de explotación de las marcas registradas en el territorio de la República de Chile, que pertenecen a la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE") a favor de la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE").

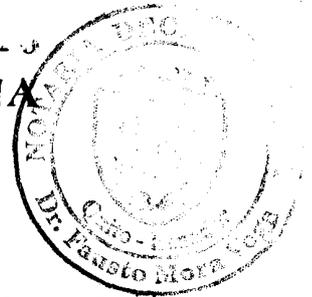
En consecuencia, se declara que a partir de esta fecha, todos los derechos de propiedad industrial y de explotación de las marcas registradas que pertenecieron a la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE") y que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Industrial de Chile, quedan cedidos y explotados por la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE").

En consecuencia, se declara que a partir de esta fecha, todos los derechos de propiedad industrial y de explotación de las marcas registradas que pertenecieron a la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE") y que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Industrial de Chile, quedan cedidos y explotados por la FABRICA INDUSTRIAL DE CAMERAS LAMIERE SOTERNO S.A. (en adelante "LAMIERE").



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el diecisiete de noviembre de 1987, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 00.Q.IJ. 3436 del 29 de noviembre del año dos mil, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción de la compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA." con las compañías "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura celebrada el uno de noviembre del año dos mil en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito.- Quito 11 de diciembre del 2000.

EL NOTARIO.

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA

0000006



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A."; otorgada el once de octubre de mil novecientos ochenta y dos; de su escritura de FUSION POR ABSORCION, INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas, el primero de noviembre del dos mil; y de su APROBACION, mediante resolución número 00.D.I.J.3436; emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS el veintinueve de noviembre del dos mil. Quito a, doce de diciembre del dos mil.

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q.IJ.3436 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 29 de Noviembre del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "PROLAVADO S.A.", celebrada ante mi el 13 de Junio de 1.991, de la Fusión por absorción que hace dicha Compañía con las COMPAÑIAS INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. (absorbente); FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A., efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón Doctor Roberto Dueñas Mera, el 1 de Noviembre de 2.000, actos que son aprobados por la presente Resolución.

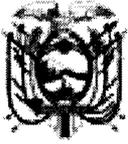
Quito, a 14 de Diciembre del 2.000

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **OO.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 29 de Noviembre del 2.000, bajo el número **027** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2586 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 3412, Tomo 104; No.- 607 del Registro mercantil de seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1511, Tomo 110; No.- 82 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 223, Tomo 114; No.- 488 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 983 vta, Tomo 119; y, No.- 1455 del Registro Mercantil de ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2577, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía "**INDUSTRIAS CONCHITEX CIA.LTDA.**" (**ABSORBENTE**) con las Compañías "**FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.**" ; "**FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.**" ; Y, "**PROLAVADO S.A.**" (**ABSORBIDAS**) ; **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 1 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de las inscripciones de las Constituciones de las Compañías "**FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.**" ; "**FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.**" ; Y, "**PROLAVADO S.A.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000167**.- Quito, a cuatro de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-